

**Quinta Sesión Ordinaria
29 de mayo de 2020**

Acuerdo de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban diversas Minutas.

A n t e c e d e n t e s

- I. El treinta de abril de dos mil veinte; siendo las doce horas, se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).

- II. El quince de mayo de dos mil veinte; siendo las doce horas, se realizó la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.

C o n s i d e r a n d o

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.

2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por el Consejero Presidente.



3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento) establecen como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA045-20

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de abril de 2020;
- b) Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de mayo de 2020;

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente



Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

TERCERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

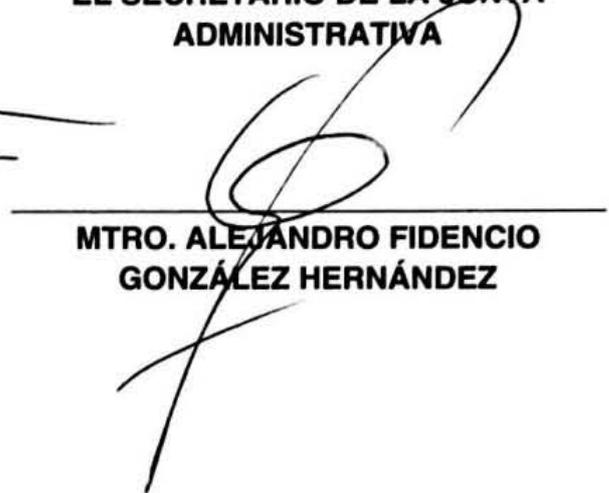
Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del veintinueve de mayo de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/JAO



JUNTA ADMINISTRATIVA

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2020 Aprobada por Acuerdo IECM-JA045-20

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del **treinta de abril de dos mil veinte**, en términos del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU/CG/31/2020, mediante el cual con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), se suspenden las actividades sustantivas y administrativas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tuvo lugar de manera virtual la **Cuarta Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo.	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística.	Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.	Lic. Gustavo Uribe Robles.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Cuarta Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

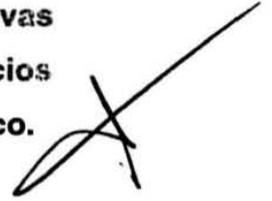
- 1. Proyecto de minutas de las siguientes Sesiones de la Junta Administrativa:**
 - a) Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 27 de marzo de 2020;**
 - b) Segunda Sesión Urgente, de fecha 27 de marzo de 2020 y**
 - c) Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de abril de 2020.**

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, presentada por dos servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal en la plaza de Jefatura de Departamento de Diseño y Edición adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la adquisición de servicios por Nuevas Necesidades solicitados por la Unidad Técnica de Servicios informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

- 5. Presentación de los siguientes informes:**



- a) Informe de Actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de marzo 2020;**
- b) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de marzo de 2020;**
- c) Informe de Actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al primer trimestre de 2020; y**
- d) Informe de Actividades de la Junta Administrativa, correspondiente al primer trimestre de 2020.**

6. Asuntos Generales.

El Presidente de la Junta puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por votación nominal y se desahogó de la siguiente manera:

1. Proyecto de minutas de las tres siguientes sesiones de la Junta Administrativa, señaladas en la lectura del orden del día.

El Secretario de la Junta comentó que se recibieron observaciones de forma a una minuta por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por votación nominal el siguiente Acuerdo:



3

**Acuerdo
IECM-JA040-20**

PRIMERO. *Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:*

- a) Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 27 de marzo de 2020;*
- b) Segunda Sesión Urgente, de fecha 27 de marzo de 2020;*
- c) Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de abril de 2020.*

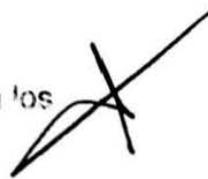
SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta de abril de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, presentada por dos servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma a los Convenios de Terminación Laboral por parte de la Presidencia de esta Junta.





JUNTA ADMINISTRATIVA

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2020 Aprobada por Acuerdo IECM-JA045-20

Al no existir más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por votación nominal el siguiente Acuerdo:

Acuerdo IECM-JA041-20

PRIMERO. *Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y los servidores públicos Julio Enrique de la Fuente Rocha y Amando Mendoza Alejaldre, concluyendo el 30 de abril de 2020, de conformidad con los dictámenes y expedientes anexos, que forman parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del treinta de abril de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal en la plaza de Jefatura de Departamento de Diseño y Edición adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**



JUNTA ADMINISTRATIVA

**MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN ORDINARIA DE 2020**

Aprobada por Acuerdo IECM-JA045-20

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo y al dictamen por parte de la Presidencia de esta Junta, de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por votación nominal el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA042-20**

PRIMERO. Se aprueba la ocupación temporal de la plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el periodo del 1 de mayo al 31 de octubre de 2020, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/3/2016 y el dictamen que forma parte integral del presente Acuerdo:

Plaza	Adscripción
Jefatura de Departamento de Diseño y Edición	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del treinta de abril de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la adquisición de servicios por Nuevas Necesidades solicitados por la Unidad Técnica de Servicios informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

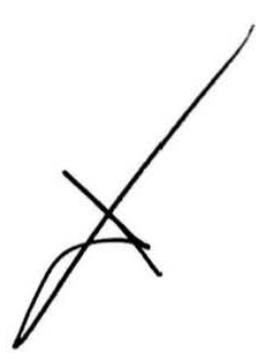
El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística; y. de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por votación nominal el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM – JA043-20

PRIMERO. *Se aprueba la adquisición de servicios por Nuevas Necesidades formulada por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), en términos de lo establecido en el considerando 12 del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo; asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*





JUNTA ADMINISTRATIVA

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2020

Aprobada por Acuerdo IECM-JA045-20

TERCERO. *El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del treinta de abril de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Presentación de los cuatro informes de los que se dio cuenta en la lectura del Orden del Día al inicio de la sesión:

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al informe identificado en el inciso c) por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

El **Presidente de la Junta** instruyó a la Secretaría de la Junta para que remitiera el informe identificado con el inciso d) a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto sea presentado al Consejo General en la Sesión que corresponda.

Así mismo, señaló que las y los integrantes de la Junta daban por recibidos los informes de mérito, quedando listados de la siguiente manera:

No.	Asunto
IECM-JAINF027-20	Informe de Actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de marzo 2020.
IECM-JAINF028-20	Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de marzo de 2020
IECM-JAINF029-20	Informe de Actividades de la Unidad Técnica del Centro



JUNTA ADMINISTRATIVA

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2020 Aprobada por Acuerdo IECM-JA045-20

	de Formación y Desarrollo, correspondiente al primer trimestre de 2020
IECM-JAINF030-20	Informe de Actividades de la Junta Administrativa, correspondiente al primer trimestre de 2020.

6.Asuntos Generales

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las doce horas con quince minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Cuarta Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinte.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/JAO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del **quince de mayo de dos mil veinte**, en términos del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU/CG/31/2020, mediante el cual con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), se suspenden las actividades sustantivas y administrativas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tuvo lugar de manera virtual la **Octava Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo.	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.	Lic. Gustavo Uribe Robles.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Octava Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualiza el Procedimiento de capacitación para el Personal de

la Rama Administrativa, así como los Lineamientos que regulan la operación y funcionamiento de la Capacitación para el Personal de la Rama Administrativa, ambos relativos al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por votación nominal y se desahogó de la siguiente manera:

ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualiza el Procedimiento de capacitación para el Personal de la Rama Administrativa, así como los Lineamientos que regulan la operación y funcionamiento de la Capacitación para el Personal de la Rama Administrativa, ambos relativos al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Procedimiento y a los Lineamientos por parte de la Presidencia de esta Junta, de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por votación nominal el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA044-20**

PRIMERO. Se aprueba la actualización de los siguientes documentos perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral:

- *Procedimiento de capacitación para el Personal de la Rama Administrativa; y*
- *Lineamientos que regulan la operación y funcionamiento de la Capacitación para el Personal de la Rama Administrativa.*



2

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, enunciados en el resolutivo que antecede.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y sus Anexos, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

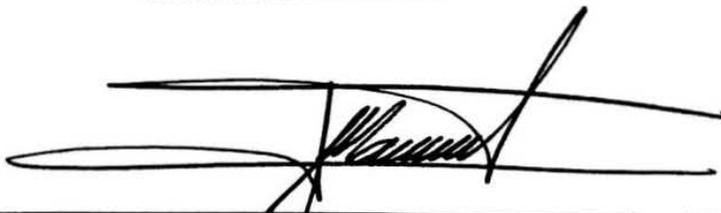
CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del quince de mayo de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las doce horas con seis minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Octava Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinte.

Firman al margen y al calce para constancia.

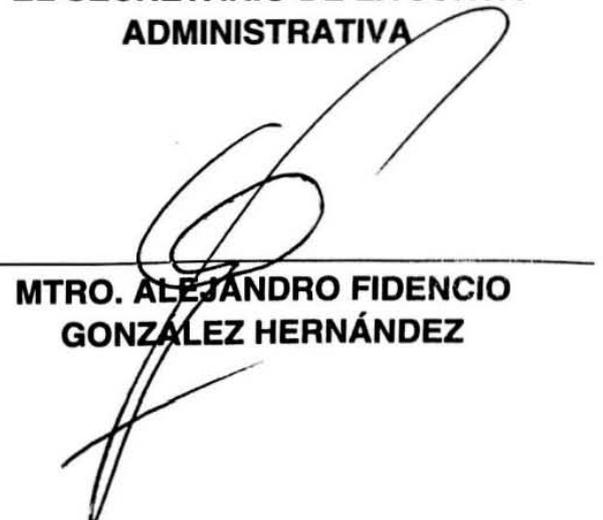
**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

AFGH/MHC/JAO

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZALEZ HERNÁNDEZ**